

# Proyecto de ley del Senado N° 1270

## 10 RECOMENDACIONES



Adaptación de las recomendaciones elaboradas  
por los Grupos de Trabajo del Proyecto de Ley N° 1270  
Abril de 2007

# Declaración inicial



El Concejo Estatal sobre Discapacidades del Desarrollo [SCDD] convocó a personas de todo el estado de California para formar grupos de trabajo sobre el proyecto de ley 1270 y explorar la manera de ampliar la calidad de vida de las personas con discapacidades del desarrollo. A fin de recabar información de las partes interesadas en mejores empleos, actividades educativas y sociales, el Concejo se cercioró de incluir en este informe la opinión de las personas con discapacidades a través de debates guiados e ideas definidas.

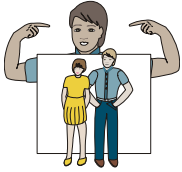


Las siguientes recomendaciones del grupo de trabajo servirán para que miles de personas preparen un nuevo terreno hacia una mejor calidad de vida. Recibiendo más información al egresar de los programas de transición de la escuela secundaria, las personas tendrán más alternativas. Con más opciones para el futuro, las personas se sentirán más fortalecidas. Recibiendo buenos servicios, las personas podrán decidir no sólo dónde quieren vivir sino también qué trabajo desean hacer y, posiblemente, armar incluso su propio negocio.



Las 10 recomendaciones que siguen nos animan a continuar y abren nuevos caminos para las futuras generaciones de Californianos con discapacidades del desarrollo. Representan un puente entre nosotros y toda la comunidad. Las personas nos verán como colaboradores. Demostraremos que podemos valerlos por nosotros mismos y participar en nuestras comunidades: siendo buenos vecinos, ayudando a los demás, trabajando y pagando nuestros impuestos y siendo una verdadera fuente de inspiración para muchos.

# Temas principales



Elección e independencia



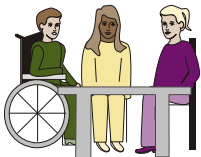
Apoyo y servicios más flexibles y personalizados



Beneficios laborales y médicos



Innovación

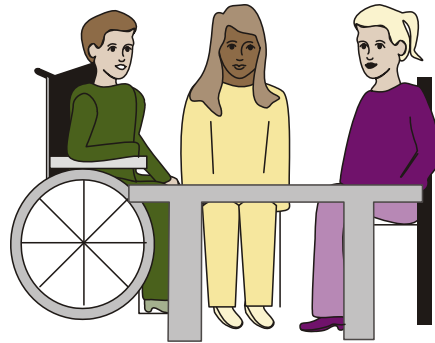


Educación y capacitación de la mano de obra



Educación y alcance comunitario

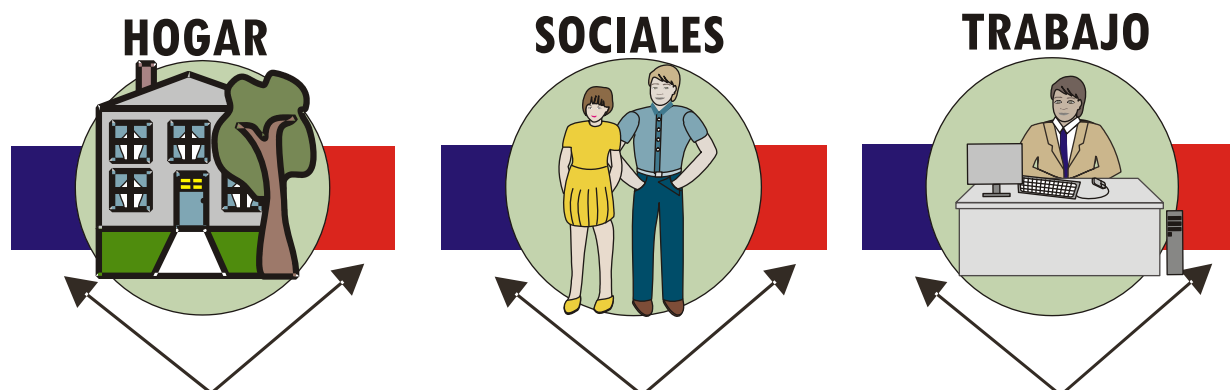
# Recomendación N°1



En las reuniones sobre los Planes de Programas Individuales [IPP], verifique que las personas reciban la información necesaria acerca de las opciones con las que cuentan, especialmente en relación a:

- Empleos reales y trabajos comunitarios
- Otras actividades comunitarias: (participación voluntaria, prácticas en empresas, clases, clubes, etc.)
- Beneficios: Seguridad social, MediCal, Medicare, etc.

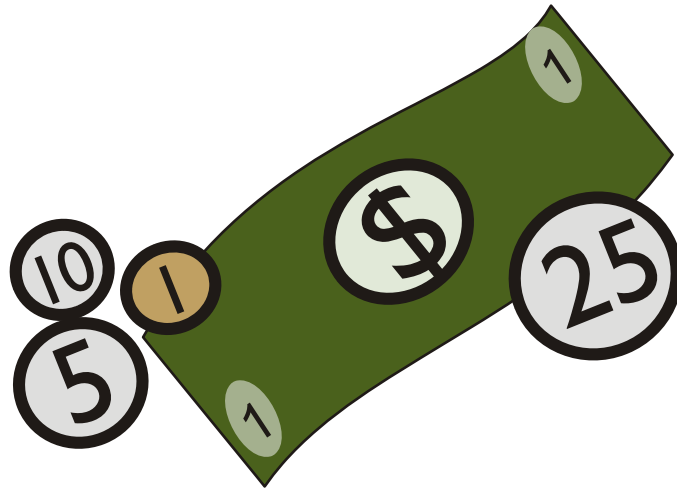
# Recomendación N° 2



Permita (y ayude a) que las personas:

- Manejen sus propios gastos de los servicios que usen.
- Decidan qué servicios quieren usar.
- Contraten esos servicios.

# Recomendación N° 3



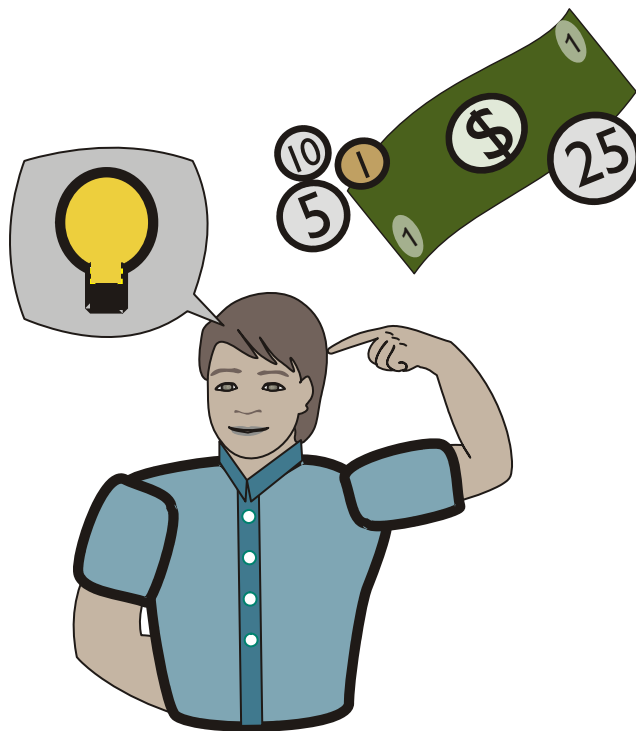
El Concejo Estatal solicitará a las agencias del estado, por ej., el Departamento de Servicios del Desarrollo, Educación y Rehabilitación, el aporte de fondos para ayudar a que las personas decidan qué harán después de egresar de la escuela secundaria.

# Recomendación N° 4



El Concejo Estatal solicitará al Estado y a todos los empleadores de California que contraten más personas con discapacidades.

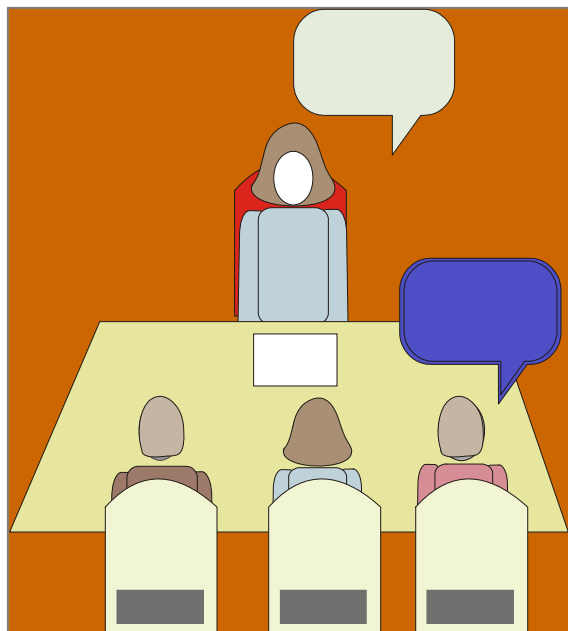
## Recomendación N° 5



Ayude a captar fondos para los individuos que tengan buenas ideas sobre servicios laborales y demás servicios comunitarios, incluyendo a las personas con discapacidades del desarrollo que deseen iniciar su propio negocio.



## Recomendación N° 6

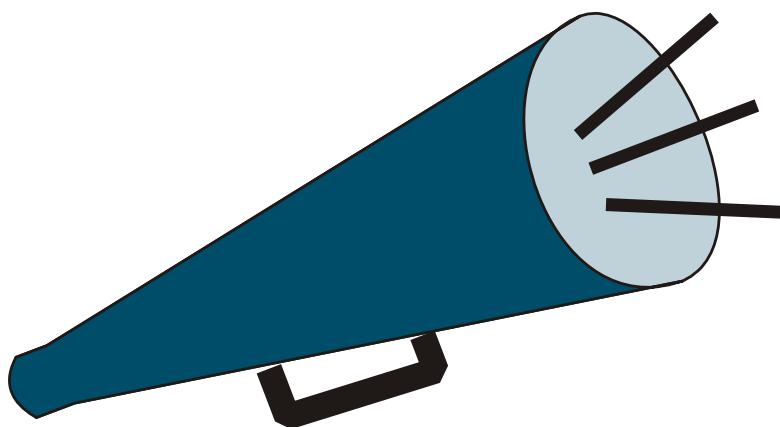


Cerciórese que el personal de apoyo reciba la capacitación necesaria para hacer un buen trabajo.

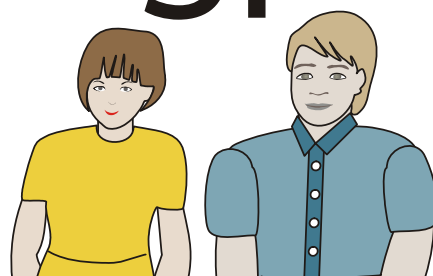


Reúna buenos instructores de todo el Estado para que enseñen al personal a comprender las diferencias de las personas y los asistan mejor en sus comunidades.

# Recomendación N° 7

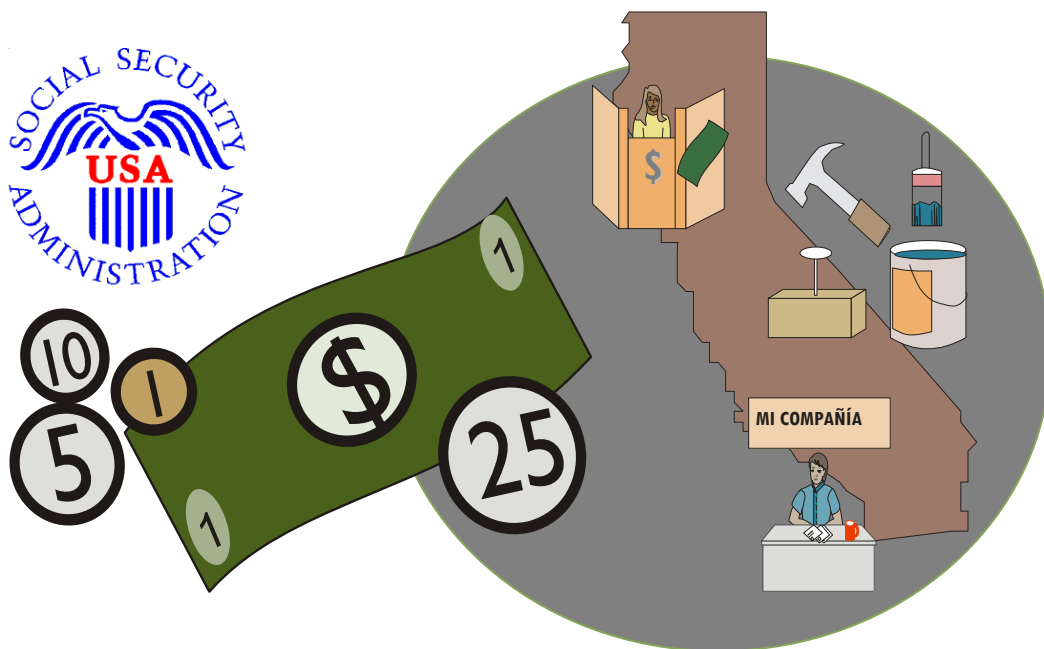


# sí



Haga correr la voz en una campaña publicitaria acerca de las personas con discapacidades del desarrollo como buenos empleados, vecinos e integrantes de la comunidad.

# Recomendación N° 8



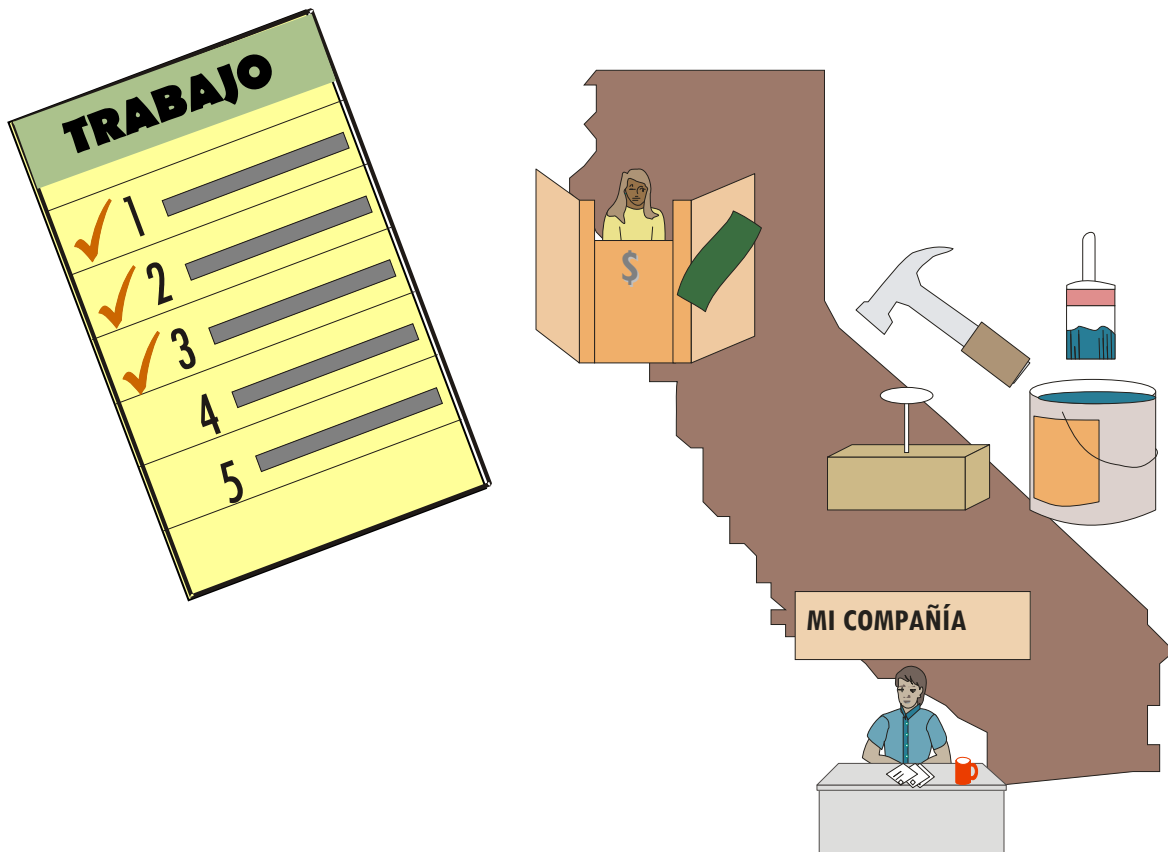
Respecto de las personas que trabajen y tengan seguro social, permítales conservar más del dinero que ganen y los beneficios médicos.

# Recomendación N° 9



Permita que los Centros Regionales paguen más servicios que ayuden a las personas a encontrar y conservar empleos y hacer actividades en la comunidad, como todos los demás.

# Recomendación N° 10



Lleve un registro de las situaciones laborales de las personas y cómo participan en la comunidad.